

El Consejo de Ministros aprueba un incremento que estaba supeditado al nivel que alcanzase el PIB

El médico cobrará la subida adicional del 0,25% a partir de este mes

Los médicos cobrarán a partir de este mes la subida adicional del 0,25 por ciento en su salario, prevista en el acuerdo para el empleo firmado en marzo. Esta subida estaba supeditada a que el crecimiento del PIB en 2018 alcanzase el 3,1 por ciento.



María Jesús Montero, ministra de Hacienda.

DM

DIARIO MEDICO. Redacción. Madrid

13 julio, 2018

<https://www.diariomedico.com/profesion/el-medico-cobrara-la-subida-adicional-del-025-a-partir-de-este-mes.html>

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy la **subida adicional del 0,25 por ciento** en las retribuciones del personal al servicio del sector público, incluidos los facultativos, prevista en el acuerdo para la mejora del empleo público suscrito el pasado mes de marzo entre la Administración y los sindicatos.

Este incremento adicional estaba supeditado a que el crecimiento del PIB en precios constantes en 2017 **alcanzase o superase el 3,1 por ciento**. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 establece que se tendrá en cuenta la estimación del PIB de cada año que publique el Instituto Nacional de Estadística (INE), que el pasado 30 de

enero fijó la estimación del PIB en ese 3,1 por ciento requerido para materializar la subida adicional del sueldo público.

De esta forma, se establece **un aumento del 1,5 por ciento de las retribuciones del personal del sector público**, con efectos desde el pasado 1 de enero, y un incremento adicional del 0,25 por ciento, que se concretará con efectos del pasado 1 de julio. **El personal laboral de las entidades públicas se verá también beneficiado de ambas subidas.**

Límite

En cualquier caso, los acuerdos de revisión salarial deberán incluir una cláusula que prevea que no podrán superar el incremento anual que se derive de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.